Procuradores de este pueblo y con su conocimiento y estudio puedan discutir el asunto en las proximas juntas

Para allegar fondos con que atender á los gastos que orasiona el estado de guerra actual, se nombró una junta titulada "admon. de gastos de guerra" compuesta de los Sres. Presidente y Regidores Laborda Otaño y Arcargorta, encargado de administrarlos de una manera cual exige este importante ramo de admon., vigilando é introduciendo cuantas economias sean posibles en las guardias, y demas concerniente á la defensa de la poblacion.

Con lo cual se dio por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el secretario.

José Manl.
de Azcárate
Srio.

En la villa de Vergara á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres, previa la convocatoria conducente y bajo y la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Aguirre, se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. Regidores D. Ramon Arano, D. Jose Mª Laborda, Dn. Tomas Barrena, D. Jose Eguibal, D. Pedro Errarguin, D. Juan Zumalabe, D. Franco de Ybarzabal, D. Jose Aguirrabal, D. Ygnacio Ioaristi, D. Juan Tomas Otaño, y D. Gregorio Arcargorta, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion.

Se leyeron varias esposiciones y oficios referentes á la contribucion extraordinaria alegando unos que se hallan escentos del pago y solicitando rebajas de las cuotas impuestas otros. Entre estos tubo uno, que es el Sr. D. Antonino Martiner, quien espuso las razones en que funda su negativa pa-

ra el pago de una manera inconveniente en concepto del Ayuntamiento acordandose que se le conteste por el Sr. Presidente segun creyere conveniente, autorizandole tambien para que lo haga igualmente respecto de los demas recurrentes

Con lo que se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y anombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el secret.º

José Manl. de Arzárdez Secº.

En la villa de Vergara á once de Junio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Luis Aguirre, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Ramon Arano, D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Pedro Ezcurgbiu, D. Juan Zumalabe, D. Franco. Ybarzabal, D. Jose Aguirrezabal, D. Ygnacio Juaristi, D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Arcargorta Regidores, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se dio conocimiento de una comunicacion de la Junta Inspectora de este Real Seminario en que se daba cuenta de una resolucion del Gobierno de la Republica espedida por el Ministerio de Fomento de fecha veinte y tres de Abril ultimo, referente á las matriculas de los años de 1869 á 1872 de los alumnos del Colegio de la Inmaculada Concepcion de San Sebastian declarando que dicho Colegio es deudor de las mismas y que si necesario fuese el director de este Instituto de Vergara acuda á los Tribunales en demanda de su derecho. Que este Sr. impulsado por mi espiritu de paz y de concordia habia tramitido este asunto con el actual Director de aquel Instituto D. Jose Lazaro Egaña convinciendo en que este de Vergara perderia las matriculas de los alumnos del Colegio de San Sebastian correspondientes á los cursos